

Consultas Realizadas

Licitación 408748 - SERVICIO DE RASTREO SATÉLITAL PARA VEHICULOS 2022

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP - EQUIPOS DE RASTREO SATELITAL.

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2022
<p>En el pliego de bases y condiciones dice; SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Apartado. EQUIPOS DE RASTREO SATELITAL: dichas características el cual reza en el mismo son pertenecientes a un modelo específico del equipo de la marca SUNTECH. Dando pie a indicios de que el presente llamado está direccionado para una empresa en específica. Aclarando así, que existe una amplia y variada gama de equipos que brindan un excelente servicio de calidad con las garantías correspondientes. EN EL SUB-APARTADO: a-) Alimentación de 8 - 33 VDC, específicamente esta tensión sería la fuente del equipo marca SUNTECH. Destacando que internacionalmente es un estándar que los equipos de rastreo satelital deben funcionar en, 12V, 24V que en su mayoría son las Baterías de los Vehículos, ya sean Motos, Autos, Camiones. Destacando que dicho ítem no garantiza el funcionamiento óptimo del servicio solicitado. Así también en el SUB-APARTADO: Grado de protección IP67, Mencionando que existen otros estándares generales que sirven de protección impermeable; contra la humedad, salpicaduras, etc. Ya que como sabemos el equipo GPS no se sumergirá directamente al agua, el mismo también especifica debe contar con Certificaciones CE, FCC, RoHS, GCF (TBD), por ello tenemos la impresión que sería una solicitud innecesaria recalando nuevamente, que dichos ítems específicos no garantizan el funcionamiento óptimo del servicio solicitado.</p> <p>Con mucho respeto solicitamos a la convocante tenga a bien modificar dichos requisitos que no resulten técnicamente indispensables, adecuándose de esta manera a lo expresado en el Art. 20 de la ley 2051/03. Lo previamente mencionado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratista.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
<p>Se aclara que el presente llamado es del Instituto Nacional de Estadística y no de la ESSAP. Estamos en conocimiento que los vehículos operan entre 12 y 24v, pero en este caso se solicita que los equipos soporten mayor voltaje como protección de sobre tensión ante alguna falla eléctrica. El voltaje inferior requerido, es con el objeto de que el equipo GPS reporte por mayor tiempo ante una descarga de la batería del vehículo. Existen gran variedad de equipos en el mercado que cumplen con las especificaciones requeridas, si se busca entre los equipos de altas prestaciones como se pretende para el servicio.</p> <p>Favor remitirse a la adenda y nueva versión del PBC. Se modifican las especificaciones para dar mayor apertura y posibilidad de cotizar mayor variedad de equipos. No obstante, el objetivo de esta convocante es obtener las mejores condiciones de contratación para la entidad, por tanto, los requerimientos apuntan a equipos con elevadas prestaciones técnicas, velando por la eficiencia en la administración de los recursos institucionales</p>		

Consulta 2 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2022
<p>Teniendo en cuenta que se solicitan Catálogos del Equipos GPS y de la Plataforma de Rastreo, se sugiere considerar la inclusión de la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE de ambos, que permitirá a la Convocante contar con la certeza de que el oferente cuenta con el respaldo y garantía y que efectivamente provea lo que oferta, evitando que se presenten catálogos únicamente para cumplir los requerimientos sin la intención de realmente instalarlos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
<p>Favor remitirse a la adenda y nueva versión del PBC.</p>		

Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	01-03-2022
<p>La forma en que está redactado 3 requisito de experiencia deja en evidencia de direccionamiento hacia la empresa que actualmente presta servicio de rastreo satelital a la entidad, limitando la participación en contravención a lo establecido en los Art. 4 y 20 de la Ley 2051/03.</p> <p>Favor excluir la exigencia de contar con a menos un contrato con una entidad pública con al menos 50 móviles ya que resulta técnicamente innecesario, más aún teniendo en cuenta que la convocante no cuenta con dicha cantidad de vehículos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
<p>Se aclara que, por el Censo a realizarse en el presente año, la cantidad de móviles a disposición de ésta Convocante se incrementará drásticamente, y debido a lo sensible del trabajo a realizar, el control debe ser realizado por una empresa con experiencia en prestación de servicios a flotas de vehículos, no obstante, se modifica el criterio para ampliar las posibilidades de participación.</p>		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA ESSAP

Consulta	Fecha de Consulta	01-03-2022
<p>Contar con al menos 3 (tres) personales técnicos en Electricidad y/o Electrónica Automotriz. Presentar copia simple de certificados emitidos por instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Justicia y/o Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que avalen capacitaciones. el requerimiento no tiene asidero practico. por que 3 personales favor replantear esto y dejar sin efecto. Se puede demostrar capacidad suficiente con el nivel de experiencia requerido en el pliego.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
<p>El presente llamado es del Instituto Nacional de Estadística y no de la ESSAP, por lo que se insta a verificar adecuadamente las condiciones del presente llamado, y se recuerda que es la convocante quien define los criterios que permitirán obtener las mejores condiciones de contratación para la entidad.</p> <p>En el presente proceso, se requieren 2 técnicos con capacitaciones relacionadas a la electricidad del automóvil, y con estabilidad laboral que permita demostrar que los técnicos cuentan con la experiencia suficiente en instalaciones de la solución de rastreo ofertada. Es importante resaltar, que éstos técnicos deben manipular partes sensibles de los vehículos institucionales, razón por la cual deben estar suficientemente capacitados.</p> <p>La capacitación requerida no puede ser considerado un requisito excluyente, dado que existen cursos incluso gratuitos en instituciones de formación técnica públicas.</p>		